

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	4876
Fecha de Aprobación	03 ABR 2018
ROL S.I.I.	887-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 49 de fecha 09/01/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° s/n° de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6 2.9. N° A-167
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva total
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a Equipamiento Educacional
ubicada en calle/avenida/camino calle Codpa N° 2337
Lote N° s/n° manzana equip. localidad o loteo San José sector urbano
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		R.U.T.	70.072.600-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	SANDRA FLORES CONTRERAS		R.U.T.	10.198.221-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)			R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	EDGARDO HERNANDEZ TORO		R.U.T.	10.989.726-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)			R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	EDGARDO HERNANDEZ TORO		R.U.T.	10.989.726-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)			R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	JUAN LUIS GALLEGUILLOS TERAN		R.U.T.	15.695.650-3
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K	11-15	PRIMERA	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECÉPCIONAR	DESTINO
17721	08/09/2017	595,12	EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°036 de fecha 08.01.2018, (contratista Marco Berrios).
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1704916 de fecha 27.12.2017, (Instalador Miguel Ángel Godoy Hilaja).
- Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Edgardo Hernández Toro. Rut: 10.989.726-4. - Adjunta copia de libro de obras.
- informe favorable de Revisor Independiente S/N° enero 2018, Sr. Francisco Zuleta Gómez. Rut: 10.885.474-k.
- certificado de pavimentación N° 344 de fecha 05.12.2017.
- Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Edgardo Hernández Toro. Rut: 10.989.726-4.
- informe de recepción de obra de ITO JUNJI, Sr. Juan Luis Galleguillos Terán. Rut: 15.695.650-3.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el permiso de Edificación N°17.721 de fecha 08/09/2017, mediante el cual se aprobó alteración, destinado a equipamiento - educación, a escala menor.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Certificado de regularización N° 3.177 de fecha 15.03.2010 que aprobó de forma simultánea permiso y recepción final mediante la ley N° 20.103/2006 y ley 20.356/2009, por una superficie 595,12 m2.

La alteración sin aumento de superficie, indicada en presupuesto y planimetría, consiste en:

- Demolición de muros y tabiques.
- Extracción de escombros y artefactos sanitarios.
- Instalación de lavamanos e inodoro discapacitado, inodoro y duchas.
- Instalación de tabique galvanizado, puertas, marco y cerradura, puerta mosquitera, ventana de aluminio, extractor de aire y esmalte al agua.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 595,12 m2 destinados a equipamiento - educación, a escala menor, con capacidad para 54 lactantes y para 84 párvulos. En una propiedad que cuenta con 2.080,00 m2 total de terreno. Consiste de:

- 1° Piso (595,12 m2): hall de acceso, sala material didáctico, oficina, sala de computación, sala multiuso, baño discapacitados, baño 2, baño manipuladoras, vestidor, despensa, cocina general, sala bañera, control de salud, bodega 1, bodega 2, sedile, cocina preparados, sala de actividades 1, sala de mudas 1, sala de actividades 2, sala múltiple, sala de actividades 3, sala de hábitos higiénicos 1, sala de actividades 4, sala de hábitos higiénicos 2, sala de actividades 5, sala de hábitos higiénicos 3, sala de actividades 6, sala de mudas 2.

Nota:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N° 5005142 de fecha 09/01/2018.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

RDAYSRO/cfv.

IMPRIMIR